



## INFORME DE LA INTERVENCIÓN GENERAL

www.vitoria-gasteiz.org

**ASUNTO: INFORME SOBRE LA AUTORIZACIÓN DE AVAL DE UNA OPERACIÓN DE TESORERÍA DE LA SOCIEDAD MUNICIPAL ENSANCHE 21 POR IMPORTE DE 5.000.000 €, CON AVAL DEL AYUNTAMIENTO DE VITORIA-GASTEIZ**

Vista la propuesta aprobada por el Consejo de Administración de la Sociedad Municipal Ensanche 21 Zabalgunea S.A., sobre **una operación de tesorería a un año** por importe de **5.000.000 de euros**, y teniendo que el artículo 53.Bis de la Norma Foral 41/1989, reguladora de las haciendas Locales, tras la modificación introducida por la Norma Foral 20/2013, de 17 de junio de 2013, establece que:

*“Además de los requisitos establecidos en el artículo anterior, los organismos autónomos, las entidades públicas empresariales y sociedades mercantiles dependientes, precisarán la **previa autorización del Pleno de la corporación e informe de la Intervención** para la concertación de operaciones de crédito a largo plazo”.*

Esta Intervención General informa al respecto, lo siguiente:

- La operación tiene naturaleza de operación de tesorería a plazo no superior a 1 año, destinada a cubrir desfases transitorios de tesorería.
- Si bien el artículo mencionado anteriormente se refiere a las operaciones de endeudamiento a largo plazo (más de 1 año). Se emite el presente informe, debido a que dicha operación se encuentra sujeta a la firma de una "Confort setter", que conlleva en la práctica un aval por parte del Ayuntamiento en caso de llegado el vencimiento de la operación, la Sociedad no pudiera amortizar la operación.

Se emite informe favorable, ya que por un lado, la Sociedad presenta un plan financiero con garantía para poder devolver esta operación de tesorería en plazo, operación que atiende a una necesidad transitoria de financiación a la espera de la efectividad de los derechos pendientes de cobro a favor de la Sociedad. Por otro lado, de los datos de la última liquidación presupuestaria (ejercicio 2019), se desprende un ahorro neto positivo y suficiente para atender los compromisos derivados del endeudamiento vigente.

Vitoria Gasteiz, 24 de noviembre de 2020

**EL INTERVENTOR GENERAL**

